



# Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Accesibilidad y Movilidad  
Instituto Municipal del Taxi

## CIRCULAR INFORMATIVA

### CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL

#### CIRCULAR INFORMATIVA

OBJETO: comunicación del horario de trabajo en los contratos a tiempo parcial

DESTINATARIOS: Titulares de licencia de taxi y gestorías

FECHA : 23-01-2012

Por la presente se informa que de conformidad con el art. 12 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29 de marzo de 1995 y actualizado a enero de 2011), en todos los contratos a tiempo parcial que se efectúen entre titulares de licencias de taxi y los asalariados, deberán figurar, además del número de horas ordinarias de trabajo al día, a la semana, al mes o al año contratadas, su distribución, es decir, el horario de trabajo. Si una vez iniciado el contrato, el horario se modificara, deberán comunicarlo vía fax (número 951.926.635), por correo electrónico ([walonso@malaga.eu](mailto:walonso@malaga.eu)), o bien de forma presencial en la oficina del Instituto, debiendo quedarse con un justificante de la comunicación, durante la prestación del servicio a los efectos de una posible inspección.

En Málaga a 23 de enero de 2012

**PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL TAXI**

**Fdo.: Raúl López Maldonado**